EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia se ausentará del país en misión oficial del 08 al 10 de noviembre de 2007, a la ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, acompañando al Excmo. Presidente de la República a la ?XVII Cumbre Iberoamericana 2007 de Jefes de Estado?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley Nº 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Đesígnese **MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA,** al ciudadano **WALKER SAN MIGUEL RODRIGUEZ**, Ministro de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.